



MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
30 MAYO 2011
OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

COLECTA: Autoriza a la entidad denominada **"ROPERO DEL HOSPITALIZADO - DAMAS DE AMARILLO"**, para efectuar colecta.

DECRETO EXENTO Nº 1751

SANTIAGO, 03 DE MAYO 2011

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley Nº 10.262 de 1952; la Ley Nº 16.436 de 1966; el Decreto Supremo Nº 955 de Interior de 1974; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y los antecedentes adjuntos,

DECRETO:

1.- Autorízase a la entidad denominada **"ROPERO DEL HOSPITALIZADO-DAMAS DE AMARILLO"**, para realizar una colecta en las regiones de: Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Bío Bío y Metropolitana, el día **VIERNES 28 DE OCTUBRE DE 2011**.

2.- Las utilidades, producto de esta colecta, serán destinadas a financiar las obras sociales que realiza la institución en los hospitales de las regiones señaladas.

3.- Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por el Intendente o Gobernador respectivo o las personas que se designen en su representación.

4.- La referida Institución deberá remitir al Ministerio del Interior, dentro del plazo de sesenta días, contados desde la fecha de realización de la colecta, un informe detallado y documentado de los ingresos obtenidos y de su inversión, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3º letra C, del D.S. Nº 955 y adjuntando a este el acta referida en el artículo 27º de mismo Decreto.

5.- La autorización que se concede mediante el presente decreto exento a la entidad recurrente, la obliga a cumplir con las disposiciones que establece el D.S. Nº 955 de Interior, de 1974.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



RODRIGO HINZPETER KIRBERG
Ministro del Interior y Seguridad Pública

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U y T		
SUB DEP MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

RM/VPC/INGO/mcs

DISTRIBUCIÓN:

- Diario Oficial
- Unidad social, Pensiones de Gracia, Rifas, Sorteos y Colectas.
- Ropero del Hospitalizado, Damas de Amarillo, Ricardo Lyon Nº 505 Dpto. 1402, Providencia F. 3355693
- Oficina de Partes y Archivo, Ministerio del Interior y Seguridad Pública

10532471